

**FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

La oficina de la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta esta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la comunidad universitaria.

**N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE
NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)**

N°	2024-0004
Nombre de la Convocatoria	MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2024)
Organismo Oferente	Universidad Nacional de Colombia - Dirección de Relaciones Exteriores
Fecha de Publicación	08-06-2023
Fecha de Cierre en la Dirección de Relaciones Exteriores	24-11-2023
Objetivo	<p>Realizar una actividad académica reconocible dentro del plan de estudios que cursa el estudiante en la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades académicas están descritas y reglamentadas por la Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98445</p> <p>La presente convocatoria aplica para la realización de movilidad académica estudiantil saliente nacional o internacional, en modalidad de cursar asignaturas para el primer semestre de 2024 y otras modalidades para el segundo semestre de 2023 y primer semestre académico de 2024, siempre y cuando presente su solicitud dos meses antes del inicio de la movilidad. Antes de aplicara esta convocatoria, por favor verifique que no abra una convocatoria específica para la universidad de su interés.</p> <p>¡IMPORTANTE! La movilidad académica para 2024 se llevará a cabo de manera presencial. Para cursar asignaturas de manera remota se abrirá convocatoria específica, de acuerdo con la oferta de las universidades socias.</p>
Alcance Geográfico	Mundial

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

Número de iniciativas a favorecer	Definidas por la institución anfitriona.
Cobertura	<p>Los convenios interinstitucionales benefician a los estudiantes con la exención de pago de los costos académicos en la institución anfitriona. Sin embargo, algunas instituciones exigen el pago de tasas académicas o administrativas que no están cubiertas por el respectivo convenio.</p> <p>El estudiante interesado en realizar una movilidad académica estudiantil por fuera de la cobertura de un convenio vigente en el marco de esta convocatoria, deberá verificar la existencia de los costos académicos y administrativos que estipule la institución anfitriona, asumir los mismos y tramitar el aval del Consejo de Facultad para su movilidad.</p>

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

<p>Requisitos</p>	<p>El estudiante interesado en realizar una movilidad académica estudiantil deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar matriculado o en reserva de cupo en la Universidad Nacional de Colombia al momento de presentar la solicitud. Para el periodo en que lleve a cabo su movilidad académica, debe estar matriculado. 2. Haber superado el 40% de los créditos del plan de estudios del programa curricular de pregrado que cursa al momento de hacer la solicitud de movilidad. Se exceptúan de esta condición aquellos casos en los cuales las instituciones socias acepten a los estudiantes para la movilidad sin el cumplimiento de este límite de créditos. En el caso de los estudiantes de posgrado, es el tutor o director de la tesis o del trabajo final quien define el momento en que pueda solicitar la movilidad. 3. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) igual o superior a 3.5. 4. Contar con la aprobación de la Dirección del Programa Curricular o el aval del Consejo de Facultad, cuando aplique, para la movilidad académica. Una vez el estudiante esté en la institución anfitriona y tenga la propuesta académica definitiva, esta debe ser avalada por el Consejo de Facultad. 5. Demostrar conocimientos de idioma que exija la institución anfitriona, de acuerdo con los requisitos que la misma tenga establecidos. 6. Contar con la aprobación de un tutor en la institución anfitriona que se haga responsable de la supervisión de sus actividades. Esto aplica para las modalidades de práctica, pasantía y estancia de investigación. 7. Asumir los costos de desplazamiento y sostenimiento durante la realización de la movilidad. 8. Diligenciar su solicitud de movilidad de conformidad con el procedimiento establecido para ello y mantenerse en contacto con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) u Oficina de Enlace de Sede, informando su llegada a la institución anfitriona, así como las novedades que se presenten durante su movilidad, tales como cancelación o interrupción. Si el estudiante no reporta su llegada a la institución anfitriona, no se considera efectiva su movilidad. 9. Contar con un seguro de salud con cobertura y duración apropiadas para todo el período de la movilidad de conformidad con los lineamientos estipulados en el Acuerdo 04 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen. Para el caso de la movilidad académica nacional, aplica lo estipulado en el
-------------------	--

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
 Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
 Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
 Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
 Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
 Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
 Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

	<p>Capítulo IV del Acuerdo 024 de 2019 emitido por el Consejo de Bienestar Universitario, respecto de su afiliación a una Entidad Promotora de salud – EPS.</p> <p>NOTA: En el apartado denominado “Documentos adicionales” de esta convocatoria, podrá consultar el documento Acuerdo 04 de 2022 “Por el cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo 024 de 2019, respecto al seguro médico internacional”.</p> <p>INHABILIDADES:</p> <p>1. Haber sido o estar sancionado por conductas que vulneren el orden académico, el bienestar colectivo e individual, el orden institucional y los bienes de la Universidad.</p> <p>EL ASPIRANTE DEBE:</p> <p>a. Solicitar consejería y acompañamiento permanente para realizar su movilidad académica, a través de la ORI u Oficina de Enlace de Sede.</p> <p>b. Consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes, con el fin de obtener la aprobación a su movilidad.</p> <p>c. Estar debidamente informado sobre los requisitos, fechas de cierre de nominación o postulación y el procedimiento de nominación y postulación a la institución anfitriona.</p> <p>d. Verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución de anfitriona y que las mismas sean reconocibles dentro de su plan de estudios.</p> <p>e. Asistir a las jornadas de capacitación y preparación para movilidad académica estudiantil que programe la ORI u Oficina de Enlace de Sede.</p> <p>f. Honrar el buen nombre de la Universidad Nacional de Colombia con su actitud, comportamiento, principios y valores, acatando los estatutos de la institución anfitriona y del país, así como los términos del respectivo convenio.</p> <p>g. Disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos propios de su desplazamiento y sostenimiento mientras realiza su movilidad académica.</p> <p>h. Completar los requisitos migratorios vigentes aplicables de acuerdo con su nacionalidad, la duración de su movilidad y el tipo de actividad aprobada para ella, de manera individual e intransferible.</p> <p>i. Regresar al país una vez terminada la movilidad. La Universidad no se hará responsable de su permanencia en el país de destino por fuera del periodo académico avalado para la movilidad.</p>
--	---

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

Documentos	<p>Antes de iniciar el proceso, el estudiante debe consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes y solicitar asesoría ante la ORI de su respectiva Sede.</p> <p>Previamente deberá verificar si existe una convocatoria específica para la institución de su interés. En caso afirmativo, deberá completar el procedimiento que allí se establezca. De lo contrario, debe acogerse a los términos de referencia de esta convocatoria.</p> <p>El estudiante debe hacer su solicitud de movilidad ante la Dirección del Programa Curricular que cursa, incluyendo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formato de Solicitud de movilidad (adjunto).2. IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna en el Formato de Solicitud y los documentos que adjunta tienen incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de suministrar la información y los documentos correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.3. Certificado en línea con firma digital de las notas, expedido a través del Sistema de Información Académica.4. Copia legible del documento de identificación (para movilidad nacional) o pasaporte (para movilidad internacional).5. Carta de motivación dirigida a la institución anfitriona (máximo una página) que especifique los siguientes puntos:<ol style="list-style-type: none">a. Razones académicas que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).b. Razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).6. En caso de que se trate de una práctica, pasantía o estancia de investigación, el estudiante debe anexar la carta de invitación de un profesor (tutor) de la institución anfitriona. La carta del tutor corresponde al documento mediante el cual un profesor de la institución
------------	--

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

	<p>anfitriona informa que oficiará como tutor durante la estadía del estudiante.</p> <p>6. Carta de respaldo económico en la que indique que cuenta con los recursos necesarios para su movilidad. Si el candidato recibe una beca, debe anexar un certificado que respalde la adjudicación de la beca.</p> <p>7. Certificado que demuestre conocimientos de la lengua, de acuerdo a los requisitos de la institución anfitriona.</p> <p>8. Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad saliente nacional o internacional (adjunto).</p> <p>9. Los demás documentos específicos solicitados por la institución anfitriona como requisito para tramitar la movilidad.</p> <p>EL ASPIRANTE DEBE:</p> <p>a. Revisar el proceso, las fechas límite y los documentos de postulación exigidos por la institución anfitriona y es responsabilidad del estudiante que todos los documentos estén completos.</p> <p>b. Verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución anfitriona. Cualquier modificación en el plan de actividades a desarrollar por el estudiante durante su movilidad, debe ser aprobada por la Dirección del Programa Curricular. Una vez se tenga la propuesta académica definitiva, la Dirección del Programa Curricular la aprobará y tramitará el aval del Consejo de Facultad.</p> <p>El estudiante que reciba aceptación de la institución anfitriona y renuncie a su movilidad académica debe justificar ante la Dirección del Programa Curricular las causas por las cuales no la realizó. Si las razones presentadas no corresponden a eventos de fuerza mayor, el estudiante queda inhabilitado para realizar nuevas solicitudes por un periodo de un (1) año.</p> <p>Todas las cancelaciones de movilidad saliente, sin excepción, deben ser tramitadas ante la ORI de la Sede y, si ya tiene aceptación de la institución de destino, aprobadas por la</p>
--	--

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

**N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE
NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)**

	<p>Dirección del Programa Curricular.</p> <p>La presentación incompleta o extemporánea de la documentación implica la no continuidad del trámite de movilidad.</p>
--	--

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

<p>Proceso de Adjudicación</p>	<p>La Dirección del Programa Curricular debe brindar orientaciones sobre la carga académica mínima que debe cursar el estudiante en la institución anfitriona de modo que se vele por el óptimo aprovechamiento académico de la experiencia de movilidad.</p> <p>La Dirección del Programa Curricular debe revisar, emitir concepto y aprobar la propuesta académica presentada por el estudiante para desarrollar durante la movilidad, así como su reconocimiento dentro del plan de estudios propio. La Dirección del Programa Curricular puede solicitar al estudiante la modificación de la propuesta académica las veces que sea necesario, sin que la aprobación se dé después de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>La Dirección del Programa Curricular debe informar a la ORI u Oficina de Enlace de Sede la continuidad o no del trámite de movilidad del estudiante.</p> <p>La ORI u Oficina de Enlace de Sede debe revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables dentro del proceso interno de las solicitudes recibidas.</p> <p>La ORI u Oficina de Enlace de Sede debe revisar que los documentos del estudiante se encuentren completos. En caso de que la documentación esté incompleta, la ORI u Oficina de Enlace de sede informará al estudiante sobre la posibilidad de subsanar. La subsanación se puede hacer máximo en dos oportunidades, siempre y cuando se haga antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>La ORI u Oficina de Enlace de Sede debe enviar a la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE) los documentos específicos, solicitados por la institución anfitriona, en las fechas establecidas y solicitar a la DRE la presentación institucional.</p> <p>Si el número de postulaciones supera el número de cupos disponibles en la institución anfitriona, la DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los demás criterios que estime oportunos.</p> <p>Esta disposición aplica igualmente para los estudiantes que soliciten prórroga.</p> <p>El comité de selección podrá tener en cuenta los siguientes criterios:</p>
--------------------------------	--

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de requisitos y envío de documentos completos- Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA)- Porcentaje de avance de carrera- Balance entre Sedes- Nivel de suficiencia de la lengua exigido por la institución anfitriona, si aplica.- Puntaje Básico de Matrícula (PBM)- Programa de Admisión Especial. <p>La DRE emitirá la carta de presentación institucional de los estudiantes y los nominará a la institución anfitriona. La DRE enviará a la ORI u Oficina de Enlace de sede de Presencia Nacional copia de las cartas de presentación de los estudiantes, que han sido remitidas a la institución anfitriona.</p> <p>La aprobación final queda a entera discreción de la institución anfitriona, de acuerdo con la evaluación que realice a las nominaciones y postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.</p> <p>La aprobación se formaliza mediante la carta de aceptación enviada por la institución anfitriona, dentro de los plazos que tengan establecidos en su proceso interno. La DRE debe enviar a la ORI u Oficina de Enlace de sede de Presencia Nacional las cartas de aceptación de los estudiantes, remitidas por la institución anfitriona.</p>
--	---

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

Recomendaciones	<p>Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos (internos y de la institución anfitriona) y siga las instrucciones aquí consignadas.</p> <p>¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna en el Formato de Solicitud en Línea tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el formato correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.</p> <p>Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a las solicitadas en esta convocatoria.</p> <p>Se solicita que antes de hacer preguntas el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento.</p> <p>Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información de las ORI de Sede o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos:</p> <p>Sede Bogotá Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) ori_bog@unal.edu.co</p> <p>Sede Medellín Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) oriun_med@unal.edu.co</p> <p>Sede Palmira Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) ori_pal@unal.edu.co</p> <p>Sede Manizales Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) ori_man@unal.edu.co</p>
-----------------	---

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

N° 2024-0003: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL (2023-2024)

	<p>Sede Amazonia Oficina de Enlace ori_let@unal.edu.co</p> <p>Sede Caribe Oficina de Enlace direccion_san@unal.edu.co</p> <p>Sede de La Paz Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) ori_paz@unal.edu.co</p>
Página Web de la Convocatoria	http://
Documentos Adicionales	Acuerdo04_ModificaSeguroMedicoInternacional_22CBU_1__01.pdf,Formato_de_corresponsabilidad_-_saliente_nacional.docx,Formato_de_corresponsabilidad_-_saliente_internacional.docx

OFICINA NACIONAL

Teléfono: 316 5000 · Extensión 18291
Correo electrónico: dirori@unal.edu.co
Carrera 45 No. 26-85 · Edificio Uriel Gutiérrez · Of. 514
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia

CENTRO DE INFORMACIÓN

Teléfono: 316 5000 · Extensión 17616
Correo electrónico: ceninfori_bog@unal.edu.co
Carrera 30 No. 45-03, Edificio León de Greiff · Primer piso
Ciudad Universitaria · Bogotá, D.C. · Colombia